INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015
"SERVICIO DE REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL – AD REFERENDUM"

Asunción, __ de febrero de 2015.

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe para el estudio de la ofertas de la Contratación Directa N° 01/2015 **"SERVICIO DE REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL –AD REFERENDUM"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC:** ID 286.058
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote.
c) **Tipo de Contrato:** Abierto.

Lote Nº 1 – Servicio en la ciudad de Asunción:
- **Monto mínimo:** Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones).-
- **Monto máximo:** Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones).-

Lote Nº 2 – Servicio en la filial de San Ignacio-Misiones:
- **Monto mínimo:** Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).-
- **Monto máximo:** Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).-

Lote Nº 3 – Servicio en la filial de Coronel Oviedo:
- **Monto mínimo:** Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).-
- **Monto máximo:** Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).-

d) **Disponibilidad Presupuestaria:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2014, del nivel de gasto 280, con fuente de financiamiento F.F.10 – Recursos del Tesoro y F.F. 30 – Recursos Institucionales. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones). El presente llamado se ha realizado Ad-Referéndum a la espera de la aprobación del Plan Financiero Institucional. La Institución cuenta con presupuesto aprobado de acuerdo a la Ley 5386/15, el Sub Grupo de Objeto del Gasto a ser imputado es 280 – Otros Servicios en General.

e) Publicación:

- En el SICP 03/02/2015.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas y personas:
  - ✓ Santiago Osvaldo Domínguez Navarro.
  - ✓ Alimentos y Servicios S.R.L.
  - ✓ Emprendimientos Comercial La Esperanza S.A.
  - ✓ Patricia Margarita Paredes Peña.
  - ✓ Las Rosas S.A.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL PARAGUAY

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

f) Miembros del Comité de Evaluación: Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: C.P. Melanio Maciel, y la Srta. Jazmín Lagraña.

3- ACTO DE APERTURA.

En fecha tres de febrero del año dos mil quince se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado debido a que en el lote Nº 2 – Servicio en la filial de San Ignacio-Misiones y en el lote Nº 3 – Servicio en la filial de Coronel Oviedo, se había recibido una sola oferta, y no cumpliendo con el artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día diez de febrero del año dos mil quince.

En consecuencia conforme a la Resolución Nº 3416/14, en fecha tres de febrero del año dos mil quince, se elaboró el Acta de Prórroga al no contar con el número mínimo de oferentes establecidos en el Artículo 34, inc. c. de la Ley Nº 2051/03.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 c/ Pitiantuta, en fecha diez de febrero de dos mil quince; siendo las 10:15 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTAS		
	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
SENSICRED S.A.	916.000	995.500	995.500
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	833.000	N/C	N/C
NUEVO AMANECER – JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA	379.250	369.250	369.250
EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.	331.000	N/C	N/C
MIGUITAS – SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ	340.000	340.000	340.000

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en , basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.
Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	Sensicred S.A.	Alimentos & Servicios S.R.L.	Nuevo Amanecer-Juan C. Espínola	Emprendimientos Comercial La Esperanza S.A.	Miguitas – Santiago Osvaldo Dominguez
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**	**Cumple**	**No Aplica**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Éstos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas se asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**	**Cumple**	**No Aplica**

b) Corrección de Errores Aritméticos.

b.1) Conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 la convocante podrá subsanar errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes.

En tal sentido el Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por la empresa SENSICRED S.A., contiene un error aritmético en la sumatoria total de los ítems cotizados, del Lote N° 2 – Servicio en la filial de San Ignacio-Misiones y Lote N° 3 – Servicio en la filial de Coronel Oviedo. En la planilla de precios, en la sumatoria total figura Gs. 995.500.- (Guaraníes novecientos noventa y cinco mil quinientos). Realizando las correcciones debidas la operación de la suma arrojó la cifra correcta de Gs. 996.500.- (Guaraníes novecientos noventa y seis mil quinientos).

Lic. P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

c) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

Lote Nº 1 – Servicio en la ciudad de Asunción

1. Emprendimientos La Esperanza S.A. – Gs. 331.000 (Guaraníes trescientos treinta y un mil).
2. Miguitas – Santiago Osvaldo Dominguez – Gs. 340.000 (Guaraníes trescientos cuarenta mil).
3. Nuevo Amanecer – Juan Carlos Espínola – Gs. 379.250 (Guaraníes trescientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta).
4. Alimentos y Servicios S.R.L. – Gs. 833.000 (Guaraníes ochocientos treinta y tres mil).
5. Sensicred S.A. – Gs. 916.000 (Guaraníes novecientos diez y seis mil).

Lote Nº 2 – Servicio en la filial de San Ignacio – Misiones:

1. Miguitas-Santiago Osvaldo Dominguez – Gs. 340.000 (Guaraníes trescientos cuarenta mil).
2. Nuevo Amanecer – Juan Carlos Espínola – Gs. 369.250 (Guaraníes trescientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta mil).
3. Sensicred S.A. – Guaraníes 996.500 (Guaraníes novecientos noventa y seis mil quinientos).

Lote Nº 3 – Servicio en la filial de Coronel Oviedo:

1. Miguitas-Santiago Osvaldo Dominguez – Gs. 340.000 (Guaraníes trescientos cuarenta mil).
2. Nuevo Amanecer – Juan Carlos Espínola – Gs. 369.250 (Guaraníes trescientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta mil).
3. Sensicred S.A. – Guaraníes 996.500 (Guaraníes novecientos noventa y seis mil quinientos).

d) Otros requisitos de la Licitación:

La propuesta presentada por la empresa EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., resultó ser la oferta más económica cotizada para el Lote Nº 1 – Servicio en la ciudad de Asunción y la oferta presentada por la empresa MIGUITAS propiedad del señor Santiago Osvaldo Domínguez, es la propuesta más económica para el Lote Nº 2 – Servicio en la filial de San Ignacio – Misiones y el Lote Nº 3 – Servicio en la filial de Coronel Oviedo. Ambas ofertas se encuentran debidamente acompañadas de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación. Se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

Otros documentos.	EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.	MIGUITAS – SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ
1- Presentación como mínimo de tres (3) copias simples de contratos, facturas, constancia de servicios u otros documentos que acrediten que la empresa ha prestado servicios gastronómicos a entidades y/o empresas del	CUMPLE	CUMPLE

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Sector Privado o Público de los años 2013 y 2014. Serán aceptados los contratos de servicios con instituciones públicas y privadas.		
2- El oferente deberá contar con la habilitación de la INAN y con la experiencia en el ramo de por lo menos un año, conforme a lo previsto por la Resolución S.G. Nº 141/2008 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **"Por la cual se disponen requisitos para el registro de establecimiento de productos alimenticios y aditivos alimentarios; y se aprueba el formulario para la solicitud de habilitación y renovación de dicho registro".**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2015, ID Nº 286.058, destinada al **"SERVICIO DE REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL – AD REFERENDUM",** conforme al siguiente detalle:

- **Lote N° 1 – Servicio en la ciudad de Asunción**, empresa EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. con RUC N° 80054145-6, con un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones).
- **Lote N° 2 – Servicio en la filial de San Ignacio - Misiones,** empresa Miguitas, con RUC N° 649558-3, con un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **Lote N° 3 – Servicio en la filial de Coronel Oviedo,** empresa Miguitas, con RUC N° 649558-3, con un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

J.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.